AD41-232-17-CI

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE AD41-232-17, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.**. EN LO SUCESIVO **"EL CECUT"**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, Y DE LA OTRA, **OPERADORA DE TURISMO S.A. DE C.V**, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR C. RADOMIR BOJANIC STARCEVIC Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.:

D E C L A R A C I O N E S
DECLARA "EL CECUT":

1. QUE ES SU INTENCIÓN AMPLIAR EL CONTRATO EN CUANTO A LOS SERVICIOS A PRESTAR Y EN SU MONTO.

2. QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CECUT", CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33903 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. QUE TIENE CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS.

DECLARAN "LAS PARTES":

1. QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS",** NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE CANTIDAD DE SERVICIOS A PRESTAR Y MONTO.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE AMPLIAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE OBJETO DEL CONTRATO, HASTA EN UN 20%, CON ELLO AMPLIANDOSE EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN $7,241.38 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) MAS I.V.A. DANDO UN TOTAL DE $8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONTRACTUAL A CARGO DEL PRESTADOR, ÉSTE OTORGARÁ UNA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE PAGARÉ POR EL DIEZ POR

CIENTO (10%) DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN I.V.A., ($724.13 M.N.), EXPEDIDO A FAVOR DE "EL CECUT", DICHO PAGARÉ DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO.

TERCERA.- LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL SIGUEN VIGENTES EN LOS TERMINOS QUE FUERON EXPRESADAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL CECUT"	**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	RADOMIR BOJANIC STARCEVIC GERENTE GENERAL

PALACIO AZTECA
27 SEP
GERENCIA OPERACIONES

TESTIGOS

CÉSAR SALAZAR VEGA COOR. DE EVENTOS ESPECIALES	ALAN BAUTISTA PLASCENCIA SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE AD41-232-17, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.** Y DE LA OTRA, **OPERADORA DE TURISMO S.A. DE C.V**, FIRMADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	127496	CECUTT/RF-PRE-001
FOLIO	1570	APROB. ENE 17
No. DE SUFICIENCIA	00967	VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	RF1-967-17	FECHA DE ENTREGA:	
FECHA DE RECEPCIÓN:	26/Sep-2017	ACUSE DE RECIBO:	Marcelo Santamaria 27/09
FECHA DE VIGENCIA:			NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/09/2017	ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NÚMERO DE SOLICITUD:		NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.AdmonVarios
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LAURO OCTAVIO SAAVEDRA	JUSTIFICACIÓN:	EL PROYECTO SE TENDRA QUE ESPECIFICAR AL MOMENTO DE SUBIR LAS REQUISICIONES CORRESPONDIENTES.
FIRMA	No. EXT: 9622		

ASUNTO:
SE SOLICITA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:
EXISTENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR GASTOS DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: 4.Preservar__promover_y_difundir_el_patrimonio_y_la_diversidad_cultural
Estrategia: 4.5_Incrementar_las_acciones_para_un_mayor_conocimiento_y_difusión_del_patrimonio_cultural
Línea de Acción: 4.5.2 Diseñar y operar programas integrales de activación del patrimonio cultural que incrementen la oferta turística y el empleo

OBSERVACIONES:
SUFICIENCIA PRESUSPUESTAL PARA EL PAGO DE OPERADORA DE TURISMO

CANTIDAD SOLICITADA:	$7,241.38
IVA:	$1,158.62
TOTAL:	$8,400.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	Varios
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$8,400.00

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL ÁREA
LAURO OCTAVIO SAAVEDRA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 de 1	FECHA
CONSECUTIVO No.		26/09/2017
		CECUTT/RF-PRE-001
		aprob. - ENERO -17
		vig. - INDEFINIDA

CLAVE PRESUPUESTAL

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PARTIDA		IMPORTE DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33903		8,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,400.00	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SOLICITADOS PERMITIRAN AL CECUT CUBRIR EL PAGO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE	MARCELO SANTAMARINA	RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.